

#3640

P/7601

Nov. 13/43

Res. aprobatoria del nombramiento diplomático expedidos en favor de los Sres. Licdo. Virgilio Díaz Ordoñez y Comodoro Hernandez Franco, como Enviados Extraordinarios y ministros Plenipotenciarios de la Rep. en Cuba y Haiti, respectivamente.

4 Pregas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

Número: 25480

13 NOV 1943

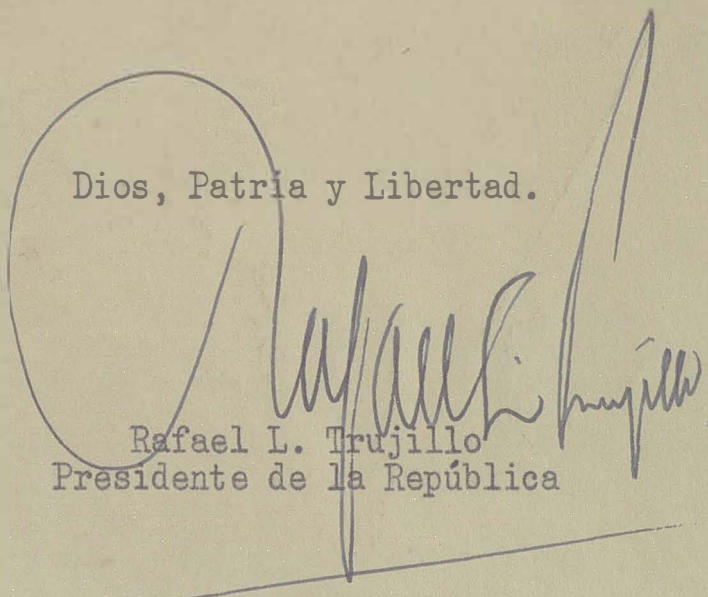
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien expresar a esa Alta Cámara Legislativa, que recientemente nombré a los señores Lic. Virgilio Díaz Ordóñez y Tomás Hernández Franco como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de la República en Cuba y en Haití, respectivamente.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 inciso 5o. de la Constitución de la República, me permito solicitar de ese elevado cuerpo la aprobación de los nombramientos diplomáticos ya expresados.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/7601

915

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
16 de noviembre de 1943.


Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 25480, de fecha 13 de noviembre de 1943, por cuyo medio somete a la aprobación del Senado los nombramientos diplomáticos expedidos por usted en favor de los señores Liedo. Virgilio Díaz Ordóñez y Tomás Hernández Franco como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de la República en Cuba y en Haití, respectivamente.

Pláceme remitirle anexa la Resolución dictada por esta Alta Cámara, en su sesión de esta misma fecha aprobatoria de los nombramientos ya mencionados.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P/7602



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar como por la presente Resolución aprueba, los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Lledo, Virgilio Díaz Ordóñez como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba y Tomás Hernández Franco como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Haití.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

Moisés García Hella
Moisés García Hella,
Secretario.

5^a LEGISLATURA *Ord. de 19 x 3*

REGISTRADA AL No. *290*

en el folio..... del libro letra.....

No. *39* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo *16 de Mayo de 1933*

Impr. del Senado

Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

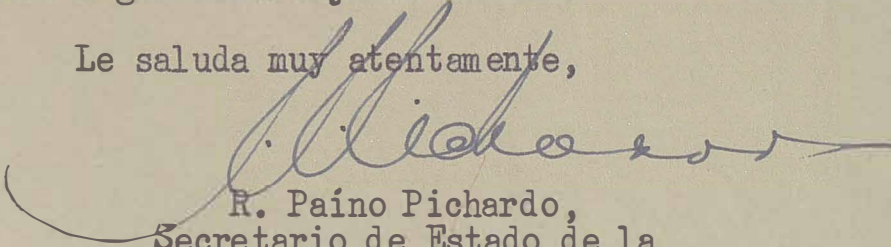
Núm. 25832

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de noviembre de 1943Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato acusarle recibo de su comunicación No.915, de fecha 16 del mes en curso, e informarle que la Resolución aprobatoria de los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo, en favor de los señores Lic. Virgilio Diaz Ordóñez y Tomás Hernández Franco como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de la República en Cuba y en Haití, respectivamente, ha sido registrada bajo el No.434.

Le saluda muy atentamente,



R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

R1/7603